

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Junta Directiva del Instituto Nacional de las Mujeres Acta N° 25-2007 del 14 de junio del 2007 acuerdo número seis

Considerando:

2. La solicitud de la Directora Laura Guzmán Stein en representación de las Organizaciones Sociales de otorgar un nuevo plazo a las organizaciones que conforman el Foro de las Mujeres del Inamu a fin de cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de dicho Foro aprobado por esta Junta Directiva y publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* número catorce (N° 14) del viernes diecinueve (19) de enero del dos mil siete (2007).
3. Las "Disposiciones transitorias: Transitorio I: Para mantener la categoría como miembro del Foro, todos los grupos que fueron inscritos antes de la publicación en el Diario Oficial *La Gaceta* de este Reglamento, deben cumplir con el requisito de renovar la inscripción, en un plazo de tres meses a partir de dicha publicación y, conforme a la normativa de este Reglamento" del Reglamento del Foro de las Mujeres del Inamu.

SE ACUERDA:

1. Prorrogar el plazo otorgado en el transitorio único del Reglamento del Foro de las Mujeres del Inamu hasta el treinta y uno de agosto del dos mil siete, observando la importancia de dicho foro, así como la necesidad de contar con la mayor representatividad posible de organizaciones.
2. Publíquese en el Diario Oficial y en un diario de circulación nacional. Acuerdo firme.

Victoria Eugenia Montero Zeledón, Secretaria de Actas.—1 vez.—(O. C. N° 8002).—C-15145.—(53327).